GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No. 2	**SUPERVISION** ☐		DE SEGUIMIENTO	☐X	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐		PARA PAGO	☐X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Desde:	17/09/2021	Hasta:	17/10/2021	
PERIODO PARA PAGO			Desde:	-	Hasta:	-	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:		4600012391 DE 2021	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		07/09/2021	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				17/09/2021	
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO BATALLER – SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUACIÓN	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		ARTURO JURADO ALVARAN	
		NIT		10.240.890	
VALOR [$]:		INICIAL:		Ochocientos sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos catorce pesos ML ($863.627.914), incluido AU.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			-	"N/A"	"N/A"
		VALOR TOTAL:		Ochocientos sesenta y tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos catorce pesos ML ($863.627.914), incluido AU.	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		Tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2021.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				17/09/2021	15/12/2021
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			-	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			-	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC 1 NUMERO:		4500054369 por $850.000.000	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/09/2021	
		RPC 2 NUMERO:		4500054370 por $13.627.914	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		02/09/2021	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:				12217	

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	DICSON FERNANDO LLANO BOTERO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	45.00%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	37.38%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

La delegación como supervisor recibida el 17 de septiembre de 2021 a través del radicado 2021020051675, por lo tanto, se viene realizando el respectivo seguimiento al contrato 4600012391, cuyo objeto es "*CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBORIO BATALLER – SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA".*

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El acta de inicio tiene como fecha el 17 de septiembre de 2021, dando cumplimiento al seguimiento técnico. El contratista realizó la actualización de pólizas con base en el acta de inicio.

IER SAN JOSÉ DEL NUS, SEDE PRIMARIA – MUNICIPIO DE SAN ROQUE:

Se han realizado dos visitas técnicas, el 30 de septiembre de 2021 y el 15 de octubre de 2021. En las visitas se ha encontrado lo siguiente:

- Demoliciones.
- Construcción de mampostería.
- Adecuaciones restaurante escolar.
- Adecuaciones baterías sanitarias.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:



Figura 1. Adecuación de restaurante escolar.



Figura 2. Construcción de mampostería en baterías sanitarias.



Figura 3. Inicio de construcción de divisiones de mampostería.

IER CRISTALES – MUNICIPIO DE SAN ROQUE:

Se han realizado dos visitas técnicas, el 30 de septiembre de 2021 y el 15 de octubre de 2021. En las visitas se ha encontrado lo siguiente:

- Desmonte de cubierta.
- Retiro de carpintería metálica, ventanas, sobre fachada posterior.
- Demolición de piso en patio posterior por asentamiento.
- Construcción de mampostería.
- Pintura en algunos salones.
- Instalación de cubierta.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:




Figura 4. Hidrolavado e hidrofugado.




Figura 5. Instalación de carpintería metálica e instalación de cubierta.

IE NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE – MUNICIPIO DE SAN ROQUE:

En las visitas realizadas se evidencia lo siguiente:

- Acabados y pintura.
- Demoliciones en baterías sanitarias preescolar.
- Construcción de mampostería en baterías sanitarias de preescolar.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:






Figura 6. Aplicación de pintura.



Figura 7. Adecuación baterías sanitarias preescolar.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y trasparencia consagrados de la ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en artículo 209 del Constitución Política.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
2. Cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
3. El contratista deberá tener en cuenta las actividades descritas en la propuesta se prestan bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la Entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
4. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato y/o a la fecha comunicada por el Supervisor del contrato.	100%	Se firma acta de inicio.
5. Suscribir las pólizas de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y realizar la debida actualización de la vigencia de las mismas de acuerdo a la fecha del acta de inicio, del acta de terminación y de las posibles modificaciones al contrato. Las pólizas actualizadas deben ser entregadas al supervisor del contrato en documento original y en un máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Inicio, de las modificaciones al contrato y del acta de terminación del mismo.	100%	El contratista actualiza las pólizas con base en el acta de inicio.
6. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, un cronograma de actividades, para que sea aprobado por la supervisión del contrato y cumplirlo a satisfacción con las fechas y plazos de ejecución de las actividades del contrato, El incumplimiento del cronograma sin justa causa o aprobación de la interventoría generará multas a cargo del contratista.	100%	El contratista presentó cronograma.
7. Una vez firmada el acta de inicio el contratista debe presentar a la supervisión del contrato, en un término no superior a cinco (5) días calendario, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems contractuales.	100%	Presentado por el contratista.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
8. El contratista deberá instalar en un máximo de ocho (8) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio del contrato, una valla en el lugar de la obra con la información y especificaciones que el Departamento le indique.	100%	Instalada por el contratista.
9. Cancelar oportunamente los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
10. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de terminación del contrato. Así mismo, deberá realizar la afiliación oportuna a las entidades de seguridad social y parafiscales exigidas por la ley del personal vinculado al contrato. El contratista persona natural se hará responsable del pago a la seguridad social como lo indique la ley y la entidad contratante.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
11. Comunicar oportunamente al Supervisor del contrato las circunstancias precontractuales o las que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
12. Suministrar al Departamento y/o supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
13. Atender oportunamente las solicitudes y observaciones del supervisor designado por la Secretaría de Educación de Antioquia.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
14. Responder oportunamente por las obligaciones laborales y contractuales que emanen del presente contrato.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
15. Presentar informe semanal de avance físico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital, los cuales deberá reportar al Supervisor del contrato.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
16. Contar con el recurso humano capacitado para la ejecución del contrato.	45%	Se viene ejecutando esta obligación.
17. No detener injustificadamente la ejecución del contrato.	45%	A la fecha no se ha detenido la ejecución.
18. Comunicarle a la Entidad contratante cualquier cesión, compra venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que este relacionados con el contrato.	100%	El contratista informa sobre esta situación.
19. Garantizar la calidad de la obra, en caso de corregirse debido a una observación del supervisor del Departamento de Antioquia, el contratista deberá corregir sin ningún costo adicional la observación que se le deba hacer para el bien del contratante.	45%	A la fecha no se ha presentado esta situación.
20. Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad a ejecutar.	45%	Se viene ejecutando.
21. Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad a ejecutar.	45%	A la fecha no se ha presentado esta situación.
22. Cualquier bien, servicio u obra que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Departamento de Antioquia será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.	45%	A la fecha no se ha presentado esta situación.
23. Los precios de las actividades referenciadas por el contratista en su propuesta se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.	45%	Se viene ejecutando.
24. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos y la oferta presentada a la entidad contratante.	45%	Se viene ejecutando.
25. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	45%	A la fecha no se ha presentado esta situación.
26. Estar inscrito en el registro que llevan las oficinas de Industria y Comercio de los Municipios donde se ejecutará el presente contrato.	0%	No se evidencia esta actividad.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
27. El Departamento de Antioquia se reserva el derecho de objetar el reemplazo de cualquier miembro del equipo de trabajo que realice el contratista, si a su juicio, considera que el reemplazante es de calidades inferiores al remplazado.	45%	Contrato en ejecución.
28. Atender oportunamente durante la ejecución del contrato de obra las dudas, inquietudes y observaciones que la entidad contratante realice sobre los estudios y diseños producto del presente contrato.	45%	Se viene ejecutando.
29. Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por la supervisión cuando no los encontrare convenientemente adecuados. Se le solicitará al contratista la ficha técnica y los certificados de calidad de los materiales los cuales son entregados por los proveedores con lo cual se puede verificar la calidad del material. La supervisión del contrato debe inspeccionar la calidad y aprobar la utilización de los mismos.	45%	Se viene ejecutando.
30. Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional, o técnico exigido, graduados y matriculados con facultades para obrar y resolver los problemas que se le presenten, de acuerdo con las exigencias establecidas en la Ley 842 de 2003 y a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las citadas leyes que le sean aplicables.	45%	Se viene ejecutando.
31. Entregar mensualmente a la supervisión del contrato, y como anexo al informe de seguimiento mensual, la siguiente documentación: - Fichas técnicas de los materiales utilizados en obra, durante ese periodo de tiempo. - Copia de afiliaciones (EPS, ARL y AFP) de los trabajadores durante ese periodo de tiempo. - Planillas de pago de la seguridad social y parafiscales del contratista y sus trabajadores, durante ese periodo de tiempo.	45%	Se viene ejecutando.

- Paz y salvo de pagos de nómina y liquidación de sus trabajadores y de sus proveedores (en caso que estos hayan sido retirados de la obra). - Registro fotográfico (antes, durante y después). - Copia bitácora de obra durante ese periodo de tiempo. - Memorias de cantidades de obra ejecutada durante ese periodo de tiempo.		
2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
32. Entregar a la supervisión del contrato, y como anexo al informe final de seguimiento, la siguiente documentación: - Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato. - Paz y salvo de pagos a proveedores, depósitos, ferreterías y a terceros. - Planos récord de la obra ejecutada. - Registro fotográfico completo (antes, durante y después) en medio digital. - Bitácora de obra original y escaneada. - Memorias finales de cantidades de obra ejecutada. - Paz y salvo de impuesto de industria y comercio del municipio de ejecución del contrato. - Manual de mantenimiento y conservación o recomendaciones especiales que sean necesarios para la conservación de las obras.	45%	Por el momento, no aplica.
33. Verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del contrato no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	0%	Se solicita al contratista.
34. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	45%	Se viene ejecutando.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
35. Para efecto de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del contrato, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del interventor/supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los cuatro (4) días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocolos presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.	45%	Se viene ejecutando.
36. Presentar actas parciales de ejecución de la obra a la Secretaria de Educación. Para que la primera acta sea aprobada por el Interventor del Contrato y el Supervisor, el contratista deberá tener ejecutado mínimo un 20% de la obra y haber presentado en la primera semana de ejecución los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems contractuales para su aprobación.	45%	Por el momento, no aplica.
37. Informar al Interventor y al Supervisor de cualquier cambio que sea necesario o conveniente realizar durante el proceso constructivo.	45%	Se viene ejecutando.
38. El contratista deberá cumplir con las directrices impartidas por el Interventor y el Supervisor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de lo estipulado en el contrato o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito durante los siguientes diez (10) días calendario y para el efecto se hará una reunión entre las partes.	45%	Se viene ejecutando.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
39. Las obligaciones establecidas, no eximirán al contratista de su obligación de mantener el número de personas que resulte necesario, con la dedicación, la formación y la experiencia que sea requerida, para asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato.	45%	Se viene ejecutando.
40. El contratista deberá acatar única y exclusivamente las directrices impartidas por el Interventor o por la Supervisión que designe el Departamento de Antioquia – Secretaria de Educación.	45%	Se viene ejecutando.
41. El contratista deberá entregar el certificado de trabajo en alturas para el personal a su cargo y que por su función lo requieran.	0%	Se requiere al contratista.
42. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	45%	El contratista presenta acta 1..
43. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan,	45%	Se requiere al contratista.
44. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, manteniendo al contratante libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución del presente contrato.	45%	Se viene ejecutando.

2.1.1 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
45. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones	45%	Se viene ejecutando.
46. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	45%	Se viene ejecutando.

2.1.2 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	50%	Se está ejecutando esta obligación. Se evidencia en oficios, correos y acta de visita.
2. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	45%	El contratista presenta acta 1.
3. Dar trámite oportuno a los cobros de las actas que formule debidamente el contratista.	45%	El contratista presenta acta 1.
4. Poner a disposición del contratista la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	50%	Se está ejecutando esta obligación. Se evidencia en oficios, correos y acta de visita.
5. Designar a los servidores que realizarán la supervisión de la ejecución técnica administrativa, financiera y legal del contrato.	100%	Designación realizada mediante radicado 2021020051675 del 17/09/2021.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales, de acuerdo con la propuesta y la aceptación de la misma.	50%	Se está ejecutando esta obligación. Se evidencia en oficios, correos y acta de visita.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.	50%	No presentado a la fecha.

2.1.2 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
8. Adelantar revisiones periódicas, para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éste y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	50%	Visitas técnicas: 30-09-2021. 15-10-2021. 4-11-2021.
9. Revisar y dar aprobación a las pólizas del contrato.	100%	Se aprueban pólizas por parte de la Dirección de Asuntos Legales.
10. Exigir que la calidad de las obras se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales obras cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	50%	Se está ejecutando esta obligación
11. Suscribir con el contratista el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.	50%	Se suscribe acta de inicio.
12. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	50%	Se viene ejecutando esta obligación.
13. Velar porque el contratista cumpla durante la vigencia del contrato con las medidas de higiene y bioseguridad en el trabajo, acorde al protocolo de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social de aplicación en el sector de la construcción con respecto a la pandemia del COVID-19.	50%	Se viene ejecutando esta obligación.

1.1.1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
30/09/2021	Visita técnica de seguimiento, con el fin de verificar avances de la ejecución de las obras y cumplimiento del objeto contractual.
15/10/2021	Visita técnica de seguimiento, con el fin de verificar avances de la ejecución de las obras y cumplimiento del objeto contractual.
04/11/2021	Visita técnica de seguimiento, con el fin de verificar avances de la ejecución de las obras y cumplimiento del objeto contractual.

1.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$863.627.914	$0.00	$0.00	$863.627.914
2. Adiciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$863.627.914	$0.00	$0.00	$863.627.914
4. Anticipos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
5. Recursos pagados / desembolsados	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
7. Recursos ejecutados	$322.831.944	$0.00	$0.00	$322.831.944
8. Recursos no ejecutados	$540.795.970	$0.00	$0.00	$540.795.970

1.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

A la fecha no se presentan modificaciones al contrato por parte del Departamento y se viene cumpliendo el objeto contractual.

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA CUARTA "FORMA DE PAGO". El Departamento de Antioquia pagará actas mensualmente y de acuerdo a los recursos utilizados tanto del personal como costos directos reembolsables del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un factor Multiplicados, más el valor, de otros costos directos, ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del supervisor designado por la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia. En todo caso la última acta no podrá ser inferior al 20% del valor del contrato y solo se pagará cuando el contratista haya presentado a la supervisión del contrato los documentos necesarios para la liquidación del mismo, los cuales se relacionan en este mismo numeral. El pago se encuentra programado de acuerdo al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda. PARÁGRAFO 1: De los pagos que se originen en el presente contrato se le harán deducciones por: Estampilla Prodesarrollo 0.6%, Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 2%, Estampilla Prohospitalaria 1%, Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4%, Estampilla Prodesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%, Tasa Prodeporte y Recreación 1% y demás impuestos o tasas legalmente establecidas para este tipo de actos, correspondiéndole hacer deducciones a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. PARÁGRAFO 2. Es entendido que el valor de este contrato cubre la totalidad de los gastos en que incurre EL CONTRATISTA para su ejecución, así como su remuneración por el servicio objeto de contratación y que en consecuencia, no habrá lugar a cobro de sumas adicionales por concepto alguno.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	17/09/21	$863.627.914		$0.00		$863.627.914
Adiciones	N/A	N/A				N/A
Pago No.1 / Desembolso	17/11/21		$322.831.944	N/A	$0.00	$540.795.970
TOTALES		$863.627.914	$322.831.944	N/A	$0.00	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula No.4 “FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO”, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS ML ($158.211.166) relacionada en el Pago No. No.1 de orden de pago de la tabla adjunta en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”. 4

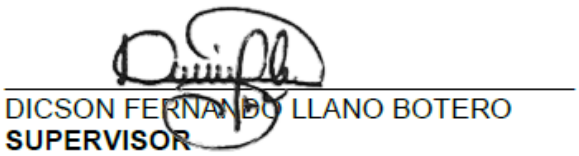
4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha evidenciado que no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

Los riesgos han sido monitoreados por la supervisión del contrato.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Para constancia, se firma la presente acta el 17/11/2021.



DICSON FERNANDO LLANO BOTERO
SUPERVISOR